



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., primero (1º) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Verbal Sumario No.11001 4189 034 **2021 00322** 00

1º- De las excepciones de mérito y contestación de la demanda presentada por el apoderado judicial de la parte demandada (PDF 64), se corre traslado a la parte actora por el término de tres (3) días conforme a lo dispuesto por el artículo 391 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 110 Ibídem.

2º- De acuerdo a la manifestación realizada por el abogado PEDRO ALEXANDER SABOGAL OLMOS en el documento obrante en el PDF 68, y como quiera que al verificarse en la página web del Sirna de la Rama Judicial, se comprobó que dicho togado se encuentra suspendido desde el 07 de julio de 2023 hasta el 06 de julio de 2024, se releva del cargo al abogado PEDRO ALEXANDER SABOGAL OLMOS quien actuaba como apoderado judicial de la parte demandada de acuerdo al amparo de pobreza que se le concedió al extremo pasivo.

3º Designar al Dr. **MISAELE GONZÁLEZ BUITRAGO**, identificado con C.C. N° **19.325.981** y T.P. N°**93.004** del C. S. de la J., quien puede ser ubicado en la **Carrera 8 No.19-52 Oficina 401 de Bogotá y/o en el correo electrónico [misaelabogado@hotmail.com](mailto:misaelabogado@hotmail.com).**

Adviértase que el cargo de apoderado judicial es de OBLIGATORIA ACEPTACIÓN dentro de los tres (3) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de incurrir en falta a la debida diligencia profesional, y ser excluido de toda lista en la que sea requisito ser abogado y sancionado con multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (Art.154 del C.G.P.).

Así mismo, se aclarar que el abogado designado recibe el proceso en el estado que se encuentra actualmente.

**NOTIFÍQUESE,**

**SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ**  
Juez



**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.64 hoy, 04 de diciembre de 2023.

**JOHANNA PAOLA SOTO MORENO**  
Secretaria.